

ACTAS ACADÉMICAS

Definición: Describir el procedimiento de calificación, gestión y modificación de las actas de calificaciones académicas. Las actas de calificaciones que cumplimentan los profesores a través del Campus Virtual.

Indicadores: Tiempo de emisión del Acta (20 días continuos una vez culminada la asignatura)

Tiempo medio: (20 días continuos una vez culminada la asignatura)

Tiempo medio para la firma de actas: 30 días continuos.

Propietario del Proceso: Profesor de la asignatura / Coordinador de la Escuela / Coordinador académico

Límites del Proceso:

Inicio del proceso: Matricula del estudiante en la asignatura / Apertura del Acta

Cierre del Proceso: Asentamiento y refrendado de la nota final de la Asignatura - Generación del Acta

Fases del Proceso:

- ✓ **Inicio de la Asignatura:** El servicio de gestión académica realiza la apertura automática de las actas en cada convocatoria según el calendario académico aprobado para cada curso. Informa al profesorado mediante un correo electrónico un día antes de la apertura de las actas. En el caso de que haya actas que no se han abierto. El coordinador del aula informa al Máster para resolver la causa que ha impedido la apertura. El Sistema del Campus virtual de Moodle integra/matricula a cada estudiante en el acta correspondiente de cada asignatura, según su diseño.
- ✓ Todas las actas deben estar cerradas en la fecha de cierre establecida en el calendario académico, de cada asignatura, con el objeto de cumplir con el cronograma académico y darle continuidad al proceso de nuevas actas. Se le informa al Profesor que haga el cierre del acta, incluyendo la información correspondiente.
- ✓ Una vez cerrada, se emite el acta de cierre, con las notas relevantes. Si el acta corresponde a Trabajo Final de Máster, esta acta debe acompañarse de la evaluación del Jurado y del cumplimiento de los requerimientos de Final de Grado (Documentos + White Paper).
- ✓ Todos los jurados deben firmar el acta. En todo caso, el Profesor/s tiene hasta 20 días continuos máximo, para la firma del acta. Si el Alumno no tiene aprobadas todas las asignaturas se designa como Incompatible.

Si el alumno tiene todas las asignaturas aprobadas, se realiza un acta, donde se detalle cada una de las asignaturas con las notas aprobatorias, para así hacer la solicitud de Titulación de Máster.

En las actas individuales, se deja registro a través del campus virtual.

Una vez completada el acta y verificada por la Escuela, se cierra por parte del Profesor, lo avala la coordinación académica y se hace el cierre definitivo del acta

Registros del Proceso:

- ✓ Acta de Inicio de la Asignatura
- ✓ Acta de Cierre
- ✓ Acta de TFM

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Junio del 2022 en Valencia, España.



Dra. Juan Carlos Díaz, PhD
Coordinación Académica